



PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 68001-40-03-006-2018-00559-00  
(FP)

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte Ejecutada NILVIA DE JESUS CLAVIJO DE ACOTA; a favor de la Parte Ejecutante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 48.850
Notificación Personal (1)	\$ 20.700
Notificación Por Aviso (1)	\$ 11.000
<b>TOTAL: OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.</b>	<b>\$ 80.550</b>

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, 10 de mayo de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIO

Bucaramanga, mayo (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES.  
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 74 del 11 de mayo de 2021



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
68001.40.03.006